

liquidacion del credito miriam caraballo

GERARDO MENDOZA <mendozagerardo475@yahoo.com>

Vie 09/02/2024 8:46

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (185 KB)

doc05716420240209085252.pdf;

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE MYRIAM DEL ROSARIO CARABALLO GANDARA EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

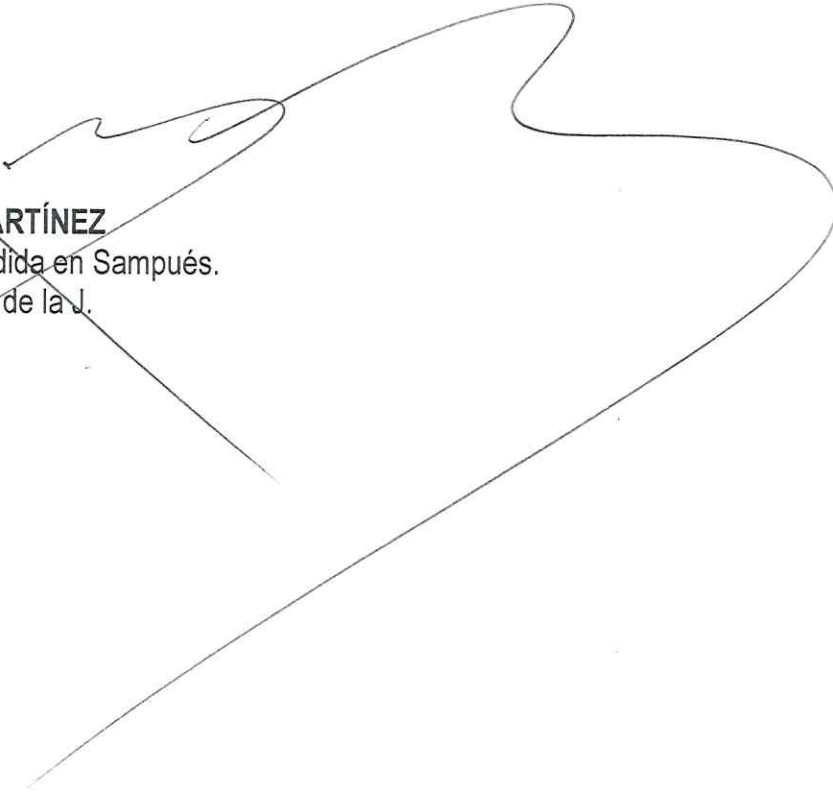
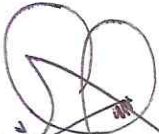
RAD. No. 2015-00648-00.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora **MYRIAM DEL ROSARIO CARABALLO GANDARA**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO ----- \$ 24.287.892,54.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2024 (1,32 %) ----- \$ 320.600,18.
- ✓ TOTAL CRÉDITO ----- \$ 24.608.492,72.

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,



GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sampués.
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.